



**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD (SEDS)
PROGRAMA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y MEJORAMIENTO
DE BARRIOS, CONTRATO DE PRÉSTAMO NO.4518/BL-HO**

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y por el período del 1 de noviembre de 2018
al 31 de diciembre de 2019

Auditoría



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS)

**PROGRAMA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS
CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 4518/BL-HO**

CONTENIDO

	<u>Página</u>
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1-3
ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.	
Estado de Fuentes y Usos de Fondos por Categoría de Gasto	4
Estado de Inversiones Acumuladas por Categoría de Gasto	5
Notas a los Estados Financieros	6-15

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad,
y al Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios, contrato de préstamo No.4518/BL-HO del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y ejecutado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS), que comprenden el estado de fuentes y usos de fondos por categoría del gastos al 31 de diciembre de 2019 y por el período del 1 de noviembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019 y el estado de inversiones acumuladas por categoría del gasto por el período comprendido del 1 de noviembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019 y las notas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan al 31 de diciembre de 2019 y por el período comprendido del 1 de noviembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019, están preparados en todos sus aspectos importantes de conformidad con las políticas definidas por la administración para reporte de información financiera al Banco Interamericano de Desarrollo descritas en el contrato de préstamo No. 4518/BL-HO y en la nota No. 2 a los estados financieros.

Base para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes del Programa de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Base de Contabilidad y Restricción sobre Distribución y Uso

Llamamos la atención a la Nota 2 de los estados financieros, la cual establece la base de contabilidad utilizada. Los estados financieros que se acompañan fueron preparados para asistir a la Secretaría de Estado en el despacho de Seguridad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los requerimientos de informes de auditoría financiera externa y otros financieros establecidos en el contrato de préstamos No. 4518/BL-HO y sus normas generales aplicables. Como resultado de esto, los estados financieros podrían no ser adecuados para

otros propósitos. Nuestro informe está dirigido exclusivamente para la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad como organismo ejecutor del Programa y para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y no debe ser distribuido ni utilizado por terceros que no sean el organismo ejecutor del Programa o el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Nuestra opinión no se modifica con relación a este asunto.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de Programa en Relación con los Estados financieros

La Administración del Programa es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con la base contable de efectivo y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error no relacionado con fraude.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Proyecto para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el principio de negocio en marcha y utilizando dicha base contable, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Proyecto o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo así.

La Administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del Programa.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error no relacionado con fraude, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detectará siempre un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error no relacionado con fraude y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error no relacionado con fraude, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una evasión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Programa.

Deloitte.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y las revelaciones relativas hechas por la Administración del Programa.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización de la base contable de negocio en marcha por parte de la Administración y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Proyecto para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, nos es requerido llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que modifiquemos nuestra opinión de auditoría. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían causar que el Programa cese de operar como negocio en marcha.

Nos comunicamos con los encargados de gobierno del Programa con relación a, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de realización de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Deloitte & Touche

13 de agosto de 2020
Honduras, C.A



**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS)
PROGRAMA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS
CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 4518/BL-HO**

**ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS POR CATEGORÍAS DEL GASTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y POR EL PERÍODO DE 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en Dólares Americanos-US\$)**

	Notas	Movimiento	Acumulado Al Final Del Periodo
FUENTE DE FONDOS		US\$ 8,900,000	US\$ 8,900,000
Desembolso Organismo Financiador		8,900,000	8,900,000
Total fondos recibidos	6	US\$ 8,900,000	US\$ 8,900,000
USO DE FONDOS	10	US\$ 3,688,482	US\$ 3,688,482
CATEGORIAS DEL GASTO			
Administración / SEDS		417,227	417,227
Atención y servicio al ciudadano en materia de convivencia		760,118	760,118
Efectividad Policial		2,511,137	2,511,137
FUENTE MENOS USOS		US\$ 5,211,518	US\$ 5,211,518
Saldo libro banco más diferencias con el extracto bancario		5,211,491	5,211,491
SALDO LIBRO BANCO	4	5,211,491	5,211,491
Cuenta especial no. 11101200008612		5,211,491	5,211,491
Libreta convenio no. cta. 11101010006181 lib. 0700042101		-	-
Libreta convenio no. cta. 11101010004641 lib. 0700042101		-	-
Diferencia entre fuente y uso de fondos con saldos libro banco más diferencial con el extracto bancario		<u>27</u>	<u>27</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados financieros

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS)
PROGRAMA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS
CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 4518/BL-HO**

**ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS POR CATEGORIA DEL GASTO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y POR EL PERÍODO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2019**

(Expresado en Dólares Americanos-US\$)

	Nota	Ejecutado del 1 de noviembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019	Ejecutado acumulado al 31 de diciembre de 2019
1. Atención y servicio al ciudadano en materia de convivencia ciudadana en municipios	10	US\$ 760,118	US\$ 760,118
2. Efectividad Policial		2,511,137	2,511,137
3. Administración SEDS		<u>417,227</u>	<u>417,227</u>
		US\$ 3,688,482	US\$ 3,688,482

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados financieros.

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS)
PROGRAMA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS
CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 4518/BL-HO**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y POR EL PERÍODO DEL 1
DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA Y DEL ORGANISMO EJECUTOR

Antecedentes del Programa - El 19 de junio de 2018, el Gobierno de la República de Honduras suscribió el contrato de préstamo No. 4518/BL-HO con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para cooperar en la ejecución del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios, el cual tiene como fin la contribución a la integración y convivencia social en los barrios urbanos marginales del Distrito Central del Departamento de Francisco Morazán. Este Convenio se ampara en el artículo 70 del Decreto No. 114-2018.

Objetivo General – El objetivo del Programa es contribuir con la mejora de la convivencia ciudadana en Honduras a través del apoyo en la calidad de vida en barrios vulnerables y la reducción de la incidencia de delitos violentos. Los objetivos específicos son:

- a) mejorar el hábitat de barrios urbanos vulnerables al aumentar el acceso a la infraestructura de servicios básicos y de prevención para disminuir delitos de robos y delitos sexuales;
- b) reducir los niveles de incidencia de homicidios y violencia intrafamiliar (VIF) en los municipios intervenidos mejorando los servicios de prevención y atención a víctimas de la violencia; y
- c) mejorar la efectividad policial en investigación criminal a través del incremento de la proporción de casos de homicidio con agresor identificado e informe de investigación aceptado por el Ministerio Público.

El Programa comprende los siguientes componentes:

Componente I: Mejoramiento del hábitat de barrios urbanos vulnerables.

El propósito de este componente es mejorar el acceso a servicios de infraestructura urbana y generar espacios con condiciones de seguridad, para incentivar una mejor convivencia y aumentar la capacidad de los ciudadanos para el cumplimiento pacífico de normas. Este componente contempla el financiamiento de las actividades en dos áreas:

a. Mejora de la infraestructura básica en barrios. Busca mejorar la infraestructura urbana básica, social y ambiental de los barrios en los siguientes barrios del Distrito Central: Monte de los Olivos, Nueva Jerusalén; Australia; 25 de enero; Nueva España; Brisas del Mogote y Nueva Galilea teniendo como marco para las intervenciones el Plan Integral de Mejoramiento de Barrios, el cual incluye los correspondientes diseños urbanísticos, de ingeniería, la programación y presupuestos. Este instrumento es crítico para la adecuada programación de las inversiones y para facilitar el diálogo con la comunidad sobre las actividades a desarrollar. Se financiará consultorías y contratación de obras para: (i) la preparación de los Planes Integrales de Mejoramiento de Barrios (PIMB); y (ii) las inversiones en obras de infraestructura básica de agua potable, alcantarillado, alumbrado público, pavimentación, drenaje pluvial, plazas y parques,

equipamientos sociales y otras necesidades detectadas en los PIMB. Se promoverá la recuperación de escuelas públicas y centros de salud (operados por las entidades estatales específicas).

b. Convivencia y Emprendimiento a nivel barrial. Promueve la participación de los vecinos en el mejoramiento de las condiciones de su entorno, así como el fortalecimiento de sus redes sociales y vecinales para mejorar el tejido social en los barrios. Se financiará: (i) capacitación de líderes, programa de deportes y valores, apoyado por el Comité Olímpico Internacional; (ii) capacitación de vecinos en áreas de empleabilidad dentro y fuera del barrio mediante la asistencia técnica de las Universidades y su vinculación con el sector empresarial, (iii) organización para utilización de sistemas de alerta temprana para desastres naturales. Todas las actividades tendrán enfoque de género.

Componente II: Atención y servicio al ciudadano en materia de convivencia ciudadana en municipios.

Con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios de prevención social de la violencia al ciudadano y brindar una atención oportuna a las víctimas de violencias y delitos, fortaleciendo la gestión local. Este componente contempla el financiamiento de las actividades en dos áreas:

a. Fortalecimiento de capacidades de actores municipales. Se financiará: (i) capacitación y asistencia técnica a las autoridades locales para promover la participación ciudadana en la preparación de planes locales de prevención social de la violencia; (ii) fortalecimiento de las capacidades de los responsables de los observatorios locales, para el análisis estratégico de estadísticas del crimen y delito -incluyendo la desagregación por género-; y (iii) estrategia de comunicación a través de campañas y consultas sociales para promover medidas y valores para la reducción de violencias, respeto por las normas legales, morales, culturales y el uso de la oferta de servicios disponibles de prevención y atención a víctimas.

b. Intervenciones de prevención social de la violencia a nivel municipal. Se financiará: (i) programas para la atención a víctimas de VIF a través del módulo de Atención Integral Especializado (MAIE); (ii) desarrollo de protocolos para homologar la actuación de primeros respondientes para atención a víctimas, (iii) programa de prevención social de la violencia para jóvenes en situación de riesgo; (iv) modelo innovador de policía comunitaria y patrullaje policial sistemático -Hot Spots-; y (v) mejoramiento de la infraestructura de las Jefaturas Departamentales, para ofrecer servicios policiales a la comunidad.

Componente III: Efectividad policial

Con el propósito de mejorar el desempeño y la calidad en la prestación de los servicios policiales, se apoyará la consolidación del sistema nacional de formación y profesionalización, así como su sistema de integridad. Este componente contempla el financiamiento de las actividades en dos áreas:

a. Consolidación del sistema educativo policial basado en la filosofía de Policía Comunitaria. Se financiará: (i) diseño del modelo de Sistema de Formación y Profesionalización Policial, articulando sus diferentes instancias de formación (Instituto Técnico Policial -ITP-, ANAPO, Universidad y educación continua y entrenamiento), incluye mecanismos de evaluación continua del personal. Lo anterior, deberá estar

sujeto a promover principios de meritocracia y transparencia en el desarrollo de la carrera policial; (ii) modernización del currículum académico para los medios y altos mandos policiales, certificado bajo la filosofía de policía comunitaria y orientando la formación a competencias para la toma de decisiones operativas. Lo anterior, incluyendo la redefinición del perfil de ingreso de candidatos a la ANAPO. Esto considerará la incorporación de nuevos cadetes, provenientes del ITP y otros candidatos que ya hayan cursado licenciaturas y tecnicaturas en otras universidades; modernizar el régimen de formación de oficiales en el nuevo campus universitario y generar una nueva estructura de gobierno y planta de profesores-investigadores de tiempo completo (teóricos y prácticos) (iii) fortalecimiento de las capacidades pedagógicas para docentes; (iv) fortalecimiento de la integridad policial a través de la consolidación de un sistema de evaluación y rendición de cuentas; y (v) modernización de la infraestructura física y tecnológica de la Academia Nacional de Policía y el Centro de Investigación y Desarrollo Policial.

b. Fortalecimiento de las capacidades en investigación criminal. Se financiará: (i) programa de capacitación y especialización continua en investigación criminal en coordinación con el MP; (ii) capacitación técnica en el uso de tecnologías de la información para análisis estratégicos delictuales; e (iii) implementación de un sistema integrado de información delictiva y criminal para mejorar la resolución del delito - integrando estadísticas por categoría de género.

El Prestatario y el Organismo Ejecutor. El Prestatario es la República de Honduras y el Organismo Ejecutor será la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS). La ejecución del Programa se realizará por medio de las Unidades Coordinadoras del Programa (UCP) de los organismos ejecutores.

Plazo para desembolsos. El Plazo Original de Desembolsos será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Contrato. Cualquier extensión del Plazo Original de Desembolsos estará sujeta a lo previsto en el Artículo 3.05(g) de las Normas Generales.

Costo del Programa y plan de financiamiento. El costo total del Programa es el que se señala en el siguiente presupuesto (el "Presupuesto"). Una parte de los recursos podrán ser desembolsados y utilizados por el Banco sin requerimiento de Solicitud de Desembolso del Organismo Ejecutor. En adición al monto señalado más abajo (como el "Aporte"), este incluirá las sumas adicionales que se requieran para la debida ejecución del Convenio.

Categoría	BID	Total
Componente I: Mejoramiento del hábitat de barrios urbanos vulnerables	18,219,000	18,219,000
Administración: IDECOAS/FHIS	1,781,000	1,781,000
Gestión del Programa – Unidad Ejecutora IDECOAS	1,581,000	1,581,000
Monitoreo y Evaluación	80,000	80,000
Auditoría	120,000	120,000
Componente II: Atención y servicio al ciudadano en materia de convivencia ciudadana en municipios	22,000,000	22,000,000
Componente III: Efectividad policial	16,000,000	16,000,000
Administración: SEDS	2,000,000	2,000,000
Gestión del Programa – Unidad Ejecutora SEDS	1,050,000	1,050,000
Monitoreo y Evaluación	780,000	780,000
Auditoría	170,000	170,000
Total	<u>60,000,000</u>	<u>60,000,000</u>

2. BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas contables adoptadas por la administración del Programa para preparar los estados financieros:

- a. **Base de Contabilidad** - Los estados financieros han sido elaborados sobre la base contable de efectivo. Por este método los ingresos se registran cuando se reciben los fondos y los gastos se reconocen cuando se pagan en efectivo. Esta práctica contable difiere de las Normas Internacionales de Información Financiera, según las cuales las transacciones deben registrarse utilizando la base contable de acumulación (o devengo), que establece que los ingresos y los gastos se registran cuando se incurren y no cuando se pagan.
- b. **Unidad Monetaria** - Los registros contables del Programa, se llevan en dólares estadounidenses y en lempiras, moneda oficial de la República de Honduras. El Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y el estado de inversiones acumuladas adjuntos, han sido preparados y presentados en dólares estadounidenses porque así es requerido por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con base a los registros de contabilidad que se llevan en dólares estadounidenses.

El efectivo recibido y los desembolsos efectuados en lempiras, se registran en la contabilidad en dólares estadounidenses aplicando los tipos de cambio publicados por el Banco Central de Honduras, vigentes a la fecha de las transacciones, existiendo para estos propósitos las siguientes tasas de cambio de compra y de venta a la fecha de emisión de los Estados financieros y al 31 de diciembre de 2019.

Fecha	Tipo de cambio de compra (Lempiras por US\$1)	Tipo de cambio de venta (Lempiras por US\$1)
13 de agosto de 2020	24.5341	24.7058
31 de diciembre de 2019	24.6350	24.8074

- c. **Adquisición de Activos Fijos** - Los activos fijos adquiridos con fondos del Programa se registran al costo de adquisición a la fecha de la compra, afectando la categoría de gasto correspondiente. En la contabilidad no se registra la depreciación de dichos activos.
- d. **Justificación de los fondos** - La justificación de los fondos adelantados del financiamiento se hará sobre el total de saldos acumulados pendientes de justificación, y cubrirá un alto nivel de rendición de cuentas de los gastos efectuados por el Programa. Como regla general, se entenderá por alto nivel de rendición de gastos el 70% del saldo total acumulado pendiente de justificación.

3. USO DE LOS FONDOS Y BIENES

Uso de fondos - El efectivo disponible en la cuenta designada, es de uso restringido para ser utilizado únicamente en los fines del Programa y según las cláusulas del convenio firmado entre la Secretaría de Seguridad y el BID.

Utilización de bienes - Los bienes adquiridos con los recursos del BID deberán dedicarse exclusivamente para los fines del Programa. Concluida la ejecución, el mobiliario y el equipo de oficina utilizada en dicha ejecución, podrán emplearse para otros fines por la Secretaría de Seguridad.

4. CONCILIACIÓN DEL EFECTIVO DISPONIBLE SEGÚN EL ESTADO DE FUENTES Y USOS CON LA DISPONIBILIDAD BANCARIA DEL PROGRAMA

La conciliación del efectivo disponible según el Estado de fuentes y usos de fondos con los saldos en las cuentas bancarias correspondientes a los fondos del Programa al 31 de diciembre de 2019, se muestra a continuación:

Descripción	Al 31 diciembre 2019
Banco Central de Honduras No. 1110120000816-2	US\$5,211,491
Libreta Pagadora Cta. 11101010006181 lib. 00700042101 UT Lempiras	-
Libreta Pagadora Cta. 11101010004641 lib. 00700042101 CUT Dólares	-
Efectivo disponible	<u>5,211,491</u>
Saldo Según el Estado de Fuente y Usos de Fondos por Categoría del Gasto	US\$5,211,518
(+) Perdida por Diferencial Cambiario	-27
Total	<u>5,211,491</u>
Efectivo en Bancos	<u>US\$5,211,491</u>
Diferencia	

5. GASTOS EJECUTADOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

Los gastos ejecutados pendiente de justificar al 31 de diciembre de 2019 por componente de inversión se detallan a continuación:

Categorías del gasto	Al 31 diciembre de 2019
Atención y servicio al ciudadano en materia de convivencia ciudadana en municipios	US\$ 53,563
Efectividad Policial	911,144
Administración SEDS	<u>27,317</u>
Total	<u>US\$ 992,024</u>

6. ANTICIPOS RECIBIDOS

El Programa ha recibido transferencias del BID por valor total de US\$ 8,900,000 las cuales se detallan a continuación:

Fecha de desembolso (WBLMS)	Correlativo según sistema del Banco WBLMS	Importe
20/12/2018	1-0	US\$ 900,000
3/07/2019	3-0	2,000,000
11/12/2019	5-0	<u>6,000,000</u>
Total		<u>US\$ 8,900,000</u>

7. ANTICIPOS Y JUSTIFICACIÓN

A continuación, se presenta el movimiento de los anticipos recibidos al 31 de diciembre de 2019:

Descripción	2019
Saldo de Anticipos al inicio del período	US\$ -
Menos: Anticipos legalizados durante el período	(2,696,459)
Más: Anticipos recibidos (Nota 6)	<u>8,900,000</u>
Saldo de Anticipos al cierre del período según LMS1	<u>US\$ 6,203,541</u>

Los anticipos legalizados al 31 de diciembre de 2019, por categoría del gasto de financiación se detallan a continuación:

Justificaciones de Anticipos				Importe en moneda del Convenio		
Tipo Desembolso	Fecha de presentación	Número	Descripción	Solicitado por Ejecutor	Aprobado por el Banco	Diferencia
Justificación del Anticipo	24/06/2019	2-0	Atención y servicio al ciudadano en materia de convivencia ciudadana en municipios	US\$ 201,672	US\$ 201,672	
Justificación del Anticipo	24/06/2019	2-0	Efectividad Policial	302,017	302,017	
Justificación del Anticipo	24/06/2019	2-0	Administración SEDS	199,047	199,047	
Justificación del Anticipo	9/12/2019	4-0	Atención y servicio al ciudadano en materia de convivencia ciudadana en municipios	504,883	504,883	
Justificación del Anticipo	9/12/2019	4-0	Efectividad Policial	1,297,976	1,297,976	
Justificación del Anticipo	9/12/2019	4-0	Administración SEDS	<u>190,863</u>	<u>190,863</u>	
Total				<u>US\$2,696,458</u>	<u>US\$2,696,458</u>	

8. CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA CON LOS REGISTROS DEL BID POR CATEGORÍA DE INVERSIÓN

La conciliación de los registros del programa con los registros del BID correspondientes al contrato de préstamos 4518 BL/HO, se muestran a continuación:

Componente	Saldo Según Programa	Saldo Según LMS-1	Diferencia
Atención y Servicio al Ciudadano en Materia de Convivencia Ciudadana en Municipios	US\$ 760,118	US\$ 824,001	US\$ (63,883)
Efectividad Policial	2,511,137	1,482,547	1,028,590
Administración SEDS	<u>417,227</u>	<u>389,910</u>	<u>27,317</u>
Total	<u>US\$3,688,482</u>	<u>US\$2,696,459</u>	<u>US\$ 992,024</u>

La diferencia, se detalla a continuación:

Gastos ejecutados pendientes de justificar	5	US\$	992,024
Diferencia en la conciliación			<u>992,024</u>
Diferencia		<u>US\$</u>	<u>-</u>

1/ Encontraran una diferencia en los valores de Gastos Pendientes de Justificar (nota 5) en las categorías Atención y Servicio al Ciudadano y Efectividad Policial, de acuerdo a lo revisado en los reportes y se encontró una diferencia por el monto de Ciento Diecisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Dólares con 02/100 (US\$117,446.02) con el LMS y los registros contables del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios Préstamo BID 4518/BL-HO.

Se identificó que al momento de ingresar los valores correspondiente a la segunda Justificación de Fondo Rotatorio en el sistema del Banco por el monto de Un Millón Novecientos Noventa y Tres Mil Setecientos Veintiuno Dólares con 96/100 (US\$.1,993,721.96) en las Categorías, por un error involuntario el pago realizado al Consorcio INGENNUS/Banco Central de Honduras por el monto de Ciento Diecisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Dólares con 02/100 (US\$117,446.02), se ingresó en la Categoría Atención Servicio al Ciudadano y que no corresponde a dicha Categoría.

Lo anterior, fue notificado y se solicitó al BID el ajuste correspondiente, solicitando disminuir la Categoría Atención al Servicio Ciudadano y aumentar la Categoría de Efectividad Policial por el valor antes mencionado.

9. CONCILIACIÓN ENTRE EL ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS Y EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

La conciliación entre el estado de fuentes y usos de fondos y desembolsos efectuados con el estado de inversiones acumuladas se presente como sigue:

**Al 31 de diciembre de
2019**

Desembolsos según Estado de Fuentes y Usos de Fondos y desembolsos efectuados	US\$ 3,688,482
Desembolsos según Estado de Inversiones Acumuladas por categorías del Gasto	<u>3,688,482</u>
Diferencia	<u>US\$ -</u>

10. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Durante el período del 1 de noviembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019 se efectuaron los siguientes procesos de adquisiciones:

Tipo de Adquisición	Número de Procesos de Adquisición	Monto Contratados en US\$	Monto Contratados en L
Consultorías	37	US\$ 1,739,493	L 40,487,714
Bienes	13	2,153,806	51,724,986
Obras	1	81,221	2,001,215
Servicios de no consultoría	24	<u>8,418,835</u>	<u>7,534,451</u>
Total		<u>US\$12,393,355</u>	<u>L 101,748,366</u>

11. EVENTOS SUBSECUENTES

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China a partir del mes de enero de 2020 y su reciente expansión global a un gran número de países, ha motivado que el brote viral haya sido calificado el 11 de marzo de 2020 como una pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud.

De manera consistente con algunos países que han tomado medidas similares, el 10 de febrero de 2020 el Poder ejecutivo declaró el estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, y posteriormente estableciendo una serie de medidas a través del Decreto PCM-021-2020 del 21 de marzo de 2020 que establece, entre otros aspectos, la limitación al derecho de libre locomoción, tránsito y circulación de personas (salvo algunas excepciones establecidas en el Decreto) en horarios específicos, limitación de concentración de personas y suspensión de espectáculos públicos. Adicionalmente, el 18 de marzo de 2020 el gobierno de la República a través de la Secretaría de Desarrollo Económico decretó el congelamiento de precios absolutos de los productos de la canasta básica y productos de higiene personal y del hogar.

Algunos impactos inmediatos de estas medidas se han traducido en dificultad de circulación para el personal y ejercer algunas funciones con normalidad, sin embargo, la administración del Programa ha implementado medidas de bioseguridad para su personal, para lo cual la Coordinación del Programa ha venido estableciendo algunas acciones consistentes con el efecto de estas disposiciones, tales como modalidad de trabajo en casa, asistencia a oficina de manera alterna, gestiones de documentación y demás solicitudes por vía electrónica. Dado lo reciente de estos acontecimientos y de las medidas establecidas tanto por el Gobierno de la República de Honduras como por el resto de países en situaciones similares cuyas consecuencias para las operaciones del Programa a mediano plazo dependerán en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos impactados dentro del rango de la acción del programa. Sin embargo, la Coordinación General estima que estos efectos no tendrán un impacto significativo en la capacidad del Programa para continuar en marcha hasta la finalización del programa.

El Gobierno de Honduras mediante Decreto Ejecutivo No.PCM-046-2020 de fecha 24 de mayo de 2020, a través del presidente constitucional de la república en consejo de secretarios de estado, decreto en su artículo No.1 Autorizar a la secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas para posterior a la entrada en vigencia del presente Decreto, en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, de manera inmediata continúe con los procedimientos legales respectivos ante el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con el propósito de formalizar la redistribución parcial de recursos disponibles de los saldos no desembolsados de la cartera de préstamos de inversión vigentes, hasta por un monto total de Sesenta y Cuatro Millones Novecientos un Mil Novecientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 64,901,900), detallados de la siguiente forma:

No. De Préstamo	Nombre del Programa o Proyecto	Monto a redestinar	Organismo Ejecutor Actual
BCIE No.2162	Programa de Infraestructura Vial	US\$ 14,901,900	Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H)
BID 3815/BL-HO	Programa de Integración Vial Regional II	US\$ 20,000,000	Secretaría de Educación (SEDUC)
BID 4449/BL-HO	Proyecto Mejora de Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven	US\$ 15,000,000	Secretaría de Seguridad Nacional (SSN)
BID 4518/BL-HO	Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios	US\$ 15,000,000	

Con fecha 30 de junio de 2020 la Republica de Honduras en su calidad de prestatario del préstamo 4518/BL-HO y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) acordaron una modificación al contrato antes mencionado, para una reorientación de fondos por un valor de US\$ 15,000,000, para ser utilizados para financiar la respuesta inmediata de Salud Pública para contener y controlar el Coronavirus (COVID-19) y mitigar su efecto en la prestación de servicios en Honduras. Dichas reducciones incluyen US\$ 5,000,0000 para el componente 1. Mejoramiento del Hábitat de Barrios Urbanos Vulnerables, lo que afectaría el presupuesto establecido inicialmente y US\$ 10,000,000 para el componente No.3 Efectividad Policial.

A la fecha dichas modificaciones presupuestarias se han registrado en el sistema del Banco LMS, dichas modificaciones únicamente son en montos presupuestarios por lo que las fechas o plazos de ejecución no han sido modificados.

12. FECHA DE APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y por el período del 1 de noviembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados para su emisión por la administración del Proyecto el 13 de agosto de 2020.
